

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

PARRAL, 3 0 Abr 2013

* PAULA RETAMAL URRUT **ALCALDESA DE PARRAL**

DECRETO EXENTO Nº: 2035 -/

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El decreto exento Nº 148 de fecha 18 de Enero de 2013 que aprueba contrato de Prestación de Servicios a Honorarios a Doña GEMA DE JESUS **VASQUEZ TORRES.**

CONSIDERANDO:

- 1.- La clausula Séptima del Contrato suscrito "La Municipalidad podrá poner término al contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin previo aviso, sin derecho a indemnización alguna".
- 2.- La carta de aviso de término de contrato, a contar del 01 de Mayo de 2013, notificada con fecha 29 de Abril de 2013.

DECRETO:

- 1. PONGASE TÉRMINO al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, a contar del 01 de Mayo de 2013, a Doña GEMA DE JESUS VASQUEZ TORRES, R.U.T. Nº 15.911.543-7.
- 2. PAGUESE, los honorarios correspondientes hasta el 30 de Abril de 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

ZIANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/AGG/EGP.

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Finanzas (2) Personal (2), Oficina de Partes.

